



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Número de Resolución:

2026002518

Fecha de Resolución: 01/09/2026

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ASUNTO: Declaración de pérdida de derecho a la contratación como personal laboral fijo de plantilla, de la persona inicialmente propuesta y requerimiento de documentación a la siguiente aspirante del proceso selectivo de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Mieres, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La plaza de Auxiliar de Biblioteca está incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023 del Ayuntamiento de Mieres, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24/05/2023 y publicada en el BOPA n.º.- 116 de fecha 19/06/2023. Las Bases Generales que rigen las plazas incluidas en la OEP de 2023 han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27/12/2023 y publicadas en el BOPA n.º.-10 de 15/01/2024.

SEGUNDO: La convocatoria y bases específicas del proceso selectivo fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21/05/2025 y publicadas en el BOPA n.º.- 106 de fecha 04/06/2025. El extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE n.º.-179 de fecha 26/07/2025.

TERCERO: Constan en el expediente las Actas del proceso selectivo y, el resultado definitivo del proceso selectivo suscrito por la Secretaria del Tribunal, en la que se propone la contratación de Dña. Tatiana Díaz Lanza con DNI: ***4419**. Los resultados definitivos han sido publicados en el Tablón de Anuncios Municipal sito en la sede electrónica en fecha 20/03/2026.

CUARTO: Se ha comprobado que la aspirante propuesta para la contratación cumple la totalidad de requisitos y condiciones exigidos en la Convocatoria y en las Bases Generales y Específicas, habiendo aportado la documentación requerida en las mismas el 26/03/2026.

QUINTO.- Según establecen dichas Bases, finalizado el plazo de presentación de documentación, la aspirante propuesta deberá formalizar el contrato en el plazo de un mes, a contar desde el



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

08/07/2026, fecha de la publicación del Decreto correspondiente. Se constata que, **la citada persona no compareció a la firma del mismo en el plazo conferido al efecto**. Asimismo, se hace constar que por parte de la interesada no se ha presentado solicitud alguna de prórroga.

SEXTO.- Consta informe favorable del Negociado de Régimen Interno de fecha 25/08/2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación la **Base duocédima** de la convocatoria y bases específicas del proceso selectivo, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21/05/2025 y publicadas en el BOPA n.º.- 106 de fecha 04/06/2025, la cual dispone textualmente de forma expresa:

“Finalizado el plazo de presentación de documentación, los/as aspirantes propuestos/as serán contratados como personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Mieres, para desempeñar las funciones propias de la plaza respectiva de Auxiliar de Biblioteca, grupo C/subgrupo C1, por el Sr. Alcalde-Presidente, debiendo formalizar el contrato en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del Decreto correspondiente.

El nombramiento quedará sin efecto si no se formaliza el contrato en el plazo indicado, excepto la eventual solicitud y concesión de prórroga concedida por el Sr. Alcalde- Presidente.”

SEGUNDO.- Al no haberse formalizado el contrato de trabajo en el plazo fijado por causas imputables a la persona inicialmente propuesta, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria decae el derecho de la misma a su contratación como personal laboral fijo, procediéndose a convocar al siguiente aspirante por orden de puntuación.

TERCERO: Respecto a la competencia para el nombramiento de funcionarios/as de carrera y personal laboral fijo, corresponde al Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La citada competencia ha sido reservada expresamente por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mieres (no siendo objeto de delegación en el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Empleo), tal como se dispone en el Decreto de Alcaldía n.º.- 1881 de fecha 17/07/2025 (“No obstante, se reserva esta Alcaldía el nombramiento del personal funcionario y del personal laboral fijo después del correspondiente procedimiento selectivo”).

Vista la propuesta de fecha 01/09/2026

La Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar sin efecto la propuesta de contratación como personal laboral fijo de plantilla, para ocupar una plaza de Auxiliar de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Empleo Público de 2023, vacante en la citada Plantilla Municipal, a Dña. Tatiana Díaz Lanza con DNI: ***4419** por las causas expuestas en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO.- Requerir a Dña. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ con DNI ***8231**, como siguiente aspirante con mayor puntuación en la lista del proceso selectivo, para que en el plazo improrrogable de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, presente la documentación exigida en las bases de la convocatoria, a los efectos de su posterior contratación como personal laboral fijo de plantilla para ocupar una plaza de Auxiliar de Biblioteca, , Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres y Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Doy fe

Ayuntamiento de Mieres 1 de
septiembre de 2026 14:01:51
Documento firmado
electrónicamente por:
MANUEL ANGEL ALVAREZ ALVAREZ
Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 1 de
septiembre de 2026 14:41:57
Documento firmado
electrónicamente por
CARMEN IGLESIAS CASTILLA
Secretaria